



La agenda feminista de los grupos parlamentarios al inicio de la LXV Legislatura

Mtra. Lorena Vázquez Correa

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República

LA AGENDA FEMINISTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AL INICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Autora:

Lorena Vázquez Correa

Diseño editorial: Denise Velázquez Mora

Cómo citar este documento:

Vázquez Correa L. (2021). “La agenda feminista de los grupos parlamentarios al inicio de la LXV Legislatura”. *Cuaderno de investigación* No. 82, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad México, 15p.

Biblioteca digital del Instituto:

<http://bibliodigital.senado.gob.mx>

D.R.©

INSTITUTOBELISARIO DOMÍNGUEZ,
SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc
06020, Ciudad de Mexico

Contenido

Introducción.....	2
I. Agenda de los grupos parlamentarios.....	2
a) Grupo parlamentario del Partido Morena.....	2
b) Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.....	4
c) Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional..	4
d) Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano.....	7
e) Agenda del Grupo parlamentario del PRD.....	7
f) Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México....	8
g) Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.....	9
II. Coincidencias y diferencias entre los grupos.....	9
III. Agenda feminista prioritaria al 2026 a nivel internacional	
Consideraciones finales.....	13
Referencias.....	14

La agenda feminista de los grupos parlamentarios al inicio de la LXV Legislatura

Lorena Vázquez Correa ¹

En este documento se sistematizan las agendas de los grupos parlamentarios en materia de igualdad de género al inicio de la LXV Legislatura en el Senado de la República y la Cámara de Diputados. Se argumenta que las plenarias de las fracciones reflejan temas de coincidencia que dan indicios sobre cuál será la agenda feminista —o parte de ella— que recibirá atención prioritaria durante la legislatura. Los temas de mayor coincidencia fueron la paridad de género, el combate a las violencias contra las mujeres, el acceso a la justicia con perspectiva de género, la eliminación del IVA y gratuidad de los productos de gestión menstrual, así como la eliminación de las brechas salariales de género.

Palabras clave

Agenda feminista; grupos parlamentarios; LXV Legislatura; Foro Generación igualdad; plenarias.

Resumen Ejecutivo

- El tema que genera mayor consenso entre los diferentes grupos parlamentarios es la promoción de la paridad de género en deferentes espacios de poder, como las gubernaturas, gabinetes (sanciones por incumplimiento), órganos de liderazgo en las legislaturas (como las comisiones y Mesa Directiva), en las empresas, entre otros. Los grupos de Morena, PRI, PAN y PRD se pronuncian a favor de ello.
- Otro tema en el que coinciden los diversos grupos parlamentarios es la preocupación por las violencias contra las mujeres (principalmente los feminicidios, el acoso sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia digital), así como el acceso a la justicia con perspectiva de género.
- En materia económica las agendas se centraron en eliminar la brecha salarial de género, promover créditos para madres solteras, aprobar la gratuidad de los productos de gestión menstrual y ampliar las licencias de paternidad.
- En materia de salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres las propuestas son aisladas o sin coincidencias. Por ejemplo, el PAN propone impulsar la gratuidad de la vacuna contra el VPH, el PRI plantea destinar recursos para atender el cáncer cervicouterino, de mama y ovarios y MC sugiere legislar en materia de aborto por violación en la Ley General de Salud.
- Algunos temas de la agenda feminista con propuestas aisladas en las plenarias (que las propone únicamente un grupo parlamentario) fueron: la creación del sistema nacional de cuidados (propuesta por Morena en el Senado) y la creación de horarios flexibles para madres y padres con hijos (del PRI), entre otros.
- De acuerdo con la agenda feminista prioritaria a nivel internacional acordada en el Foro Generación Igualdad, las políticas hacia el 2026 serán interseccionales, intergeneracionales e incluyentes de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

¹ Investigadora B adscrita a la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2044, lorena.vazquez@senado.gob.mx

Introducción

La presencia de las mujeres está transformando la política a partir de la introducción, promoción y aprobación de reformas legales y políticas que amplían los derechos de las mujeres (Caminotti y Piscopo 2019, Barnes 2016; Franceschet y Piscopo; Schwindt-Bayer 2010; Piscopo 2014). De manera paralela, en los últimos años un número creciente de legisladoras en ejercicio de sus funciones han retomado la agenda política de los movimientos feministas para promocionarla desde el Poder Legislativo (Caminotti y Piscopo, 2019).

Un espacio para la promoción de la agenda en las legislaturas son las plenarias de los grupos parlamentarios, en las cuales las y los legisladores con igual afiliación de partido se congregan días antes de iniciar el periodo ordinario para definir las actividades comunes que promoverán en las deliberaciones en que participen, los temas que integrarán su agenda parlamentaria y los objetivos en los que enfocarán sus esfuerzos como integrantes de una bancada (Garita, 2018). Al finalizar las plenarias los grupos publican comunicados donde plantean los acuerdos formales del grupo.

En el marco de estas consideraciones, este documento sistematiza las agendas de los grupos parlamentarios en materia de igualdad de género al inicio de la LXV legislatura en el Senado de la República y la Cámara de Diputados. Se argumenta que las plenarias de los grupos parlamentarios reflejan temas de coincidencia que dan indicios sobre cuál será la agenda feminista que recibirá atención prioritaria durante la legislatura. En la primera parte se recupera la agenda en materia de igualdad a partir de los comunicados y documentos oficiales que publicó cada grupo después de su plenaria. En la segunda parte se analizan los temas de coincidencia entre los diferentes grupos. En la tercera se analiza la agenda feminista prioritaria para el 2026 a nivel internacional producto del Foro Generación Igualdad y se analiza si hay coincidencia entre las agendas legislativas y las recomendaciones internacionales.

I. Agenda de los grupos parlamentarios

La literatura politológica ha definido la agenda feminista como aquella que promueve la ampliación de derechos progresivos de las mujeres a partir de políticas que desafían los valores y roles tradicionales, doctrinales o religiosos (Piscopo 2014; Celis y Los Niños, 2014; Caminotti y Piscopo, 2019). Por su parte, la agenda de género refiere a las políticas de apoyo a las mujeres, pero que no necesariamente desafían los roles tradicionales de género (Caminotti y Piscopo 2019: 4). Siguiendo esta base conceptual, en el presente apartado se sistematizan las agendas feministas y de género de los grupos parlamentarios al inicio de la LXV Legislatura, tanto para la Cámara de Diputados como para el Senado de la República.²

a) Grupo parlamentario del partido Morena

De acuerdo con la Plenaria del grupo parlamentario de Morena en el Senado de la República su agenda en materia de igualdad entre mujeres y hombres consiste en (Morena, 2021a):

² Cabe señalar que la agenda del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social del Senado de la República para el Primer Periodo Ordinario del Primer año de Ejercicio de la LXV Legislatura no fue identificada en la Gaceta del Senado ni en el sitio oficial exclusivo para las agendas de los grupos, disponible en <https://www.senado.gob.mx/64/agendaLegislativa> (consultado el 27 de octubre de 2021). Por ello no se incluyó en este estudio.

- Reformar la Constitución en materia de **Sistema Nacional de Cuidados** y Desarrollo Integral Infantil (existe una minuta con proyecto de decreto en Comisiones del Senado).
- Reformar diversos ordenamientos en materia de gratuidad de los productos de gestión menstrual (existe una minuta con proyecto de decreto y una iniciativa en la materia).
- Reformar diversos ordenamientos para la eliminación de todas las formas de **violencia contra las mujeres** (existen al menos catorce minutas con proyecto de decreto y doce iniciativas en la materia).
- **Paridad en nombramientos**. De acuerdo con el artículo transitorio segundo del decreto de reforma constitucional de paridad de género de 2019, el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes relativas al cumplimiento del referido principio constitucional en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas.
- Legislar en materia de **objeción de conciencia** para atender el artículo transitorio tercero del Decreto por el que se adicionó un artículo 10 Bis a la Ley General de Salud, publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.

Por su parte, el grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados acordó su agenda para el Primer periodo ordinario del Primer año de la LXV Legislatura relativa a la igualdad entre mujeres y hombres en los siguientes términos (Morena, 2021b):

- Modificaciones legales en materia político/electoral, a fin de reglamentar la **paridad** de género en las contiendas electorales a las **gubernaturas** de los Estados de la República.
- Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para promover la **paridad de género en los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados**.
- Reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de promover condiciones de igualdad de género en el **acceso a la ciencia y la tecnología**.
- Reformas al artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de paridad de género.
- Reformas al artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en materia de paridad de género.
- Reformar el marco normativo con el objeto de fortalecer los derechos de las personas víctimas de violencia directa e indirecta, a partir de las siguientes acciones:
 - Fortalecer la asistencia a mujeres denunciantes durante los procedimientos penales iniciados a partir de un contexto de violencia para garantizar sus derechos y promover la cultura de la denuncia.
 - Garantizar la progresividad de los montos asignados para mujeres, niñas y adolescentes víctimas de delitos o violaciones graves a sus derechos humanos en contextos de violencia.

- Precisar causas de exclusión o sanciones menores de un delito.
- Eliminar todas las discriminaciones que persisten en la legislación relativa al matrimonio.

b) Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

En la plenaria del grupo parlamentario del PAN del Senado de la República las y los legisladores señalaron que sus prioridades legislativas en el tema de igualdad entre mujeres y hombres son las siguientes (PAN, 2021a):

- Paridad de género.
- Erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Acoso sexual.
- Equidad salarial.
- Oportunidades de Desarrollo.
- Derechos de mujeres privadas de su libertad.
- Apoyos a madres rastreadoras.

Por su parte, la agenda de las y los diputados del grupo parlamentario del PAN para el periodo legislativo del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente (PAN, 2021b):

- Reconstitución de las estancias infantiles.
- Refugios para mujeres víctimas de violencia.
- Buscar la gratuidad universal en la aplicación de la vacuna contra el VPH para mujeres.
- Programa de créditos para madres solteras e impulso para su incorporación a la economía formal.
- Reconstitución del Fondo de Mujeres para recuperar recursos específicos para atender el cáncer cervicouterino, de mama, ovarios, entre otros.
- Impulsar la creación del padrón de violentadores contra las mujeres.
- Disminución del 10% de ISR a personas físicas y morales que contraten personas adultas mayores, personas con discapacidad y madres solteras.
- Seguridad social auxiliada por la iniciativa privada a partir de la celebración de convenios con empresas para la atención de sus trabajadores, cuyo monto será deducible de la obligación obrero-patronal (modelo subrogado). Además, se propone ampliar dicha política a guarderías y pensiones (seguridad social auxiliada por la iniciativa privada).³
- Delitos graves imprescriptibles como el homicidio, violación y feminicidio.
- Legalización de portación de instrumentos de defensa personal no letales (gas pimienta, teaser).
- Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, y de Delitos contra Niños y Adolescentes.
- Nueva política educativa con perspectiva de género, que incluya en los planes de estudio una enseñanza que promueva la participación igualitaria entre mujeres y hombres.
- Revisión integral de acciones afirmativas, para replantear los criterios de acciones afirmativas en el marco electoral para establecer candidaturas.

c) Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)

La agenda del grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados es la siguiente:

³ El mismo esquema que con las personas trabajadoras del hogar.

- Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal para sancionar la **violencia digital y mediática** contra las mujeres que participan en el ámbito político nacional.
- Reactivar las **casas de la mujer indígena** para garantizarles espacios seguros y donde puedan protegerse y ser atendidas por razones de violencia.
- Expedir la **Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Femicidio**.
- Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal para incrementar las **sanciones y penas** a quien agrede o discrimine a las mujeres.
- Reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear un **Registro Nacional de Agresores Sexuales**.
- Impulsar la creación de la **Fiscalía Especializada en Femicidio** para que ningún crimen quede impune.
- **Ampliar la tipificación de la agresión sexual** en la legislación penal federal.
- Promover medidas legislativas que permitan **combatir la violencia intrafamiliar** mediante políticas y programas sociales.
- Incorporar la obligación de las autoridades para **capacitar** a todos los miembros de los **cuerpos policíacos**, de los tres órdenes de gobierno, en materia de violencia contra las mujeres por razón de género.
- **Fortalecer los mecanismos de denuncia** y querrela para hacer más eficiente la investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos en contra de las niñas y mujeres.
- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres a fin de **sancionar los casos de incumplimiento a la igualdad de género**.
- Impulsar que el **femicidio sea un delito grave** en todo el territorio nacional.
- Endurecer las sanciones para garantizar la integridad física y emocional de las **mujeres electas para cargos de elección popular**.
- Garantizar la participación de las diputadas de manera **paritaria en los órganos de gobierno**, las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, así como en los cargos de dirección de los órganos técnicos y administrativos.
- Reformar la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para que las mujeres tengan una **pensión digna**.
- **Eliminar impuestos a los productos de higiene menstrual**.
- Mejorar las condiciones económicas y sociales de las **mujeres en el campo**.
- Establecer **prestaciones económicas** para mujeres.

- Otorgar un apoyo económico universal para las madres solteras.
- Impulsar las reformas constitucionales y legales que garanticen la participación paritaria de los géneros en la integración de los poderes públicos y en la toma de decisiones.
- Promover la eliminación de los impuestos a los productos destinados a mujeres, denominados impuestos o tasa rosa.
- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para fortalecer los mecanismos de transparencia, a fin de contar con datos sobre la composición de puestos dentro de las empresas, sus promociones y porcentajes desagregados por sexo de composición de mesas directivas, entre otros.
- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para establecer cuotas de participación por sexo en puestos de decisión para los niveles directivos de compañías.
- Reformar la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres a fin de promover la adhesión e implementación de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs, por sus siglas en inglés), para lograr una transformación tanto al interior de cada empresa como con las que hacen negocios.
- Recuperar y ampliar el servicio de guarderías y estancias infantiles, así como el Seguro de Vida para Jefas de Familia.
- Ampliar y fortalecer los refugios para las mujeres en situación de violencia.
- Restaurar el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- Establecer incentivos fiscales y administrativos para las empresas que contraten mujeres y garanticen su inclusión laboral en condiciones de igualdad.
- Impulsar la inclusión financiera de las mujeres para que tengan un mayor acceso a créditos y tasas de interés más bajas para emprender un negocio.
- Cumplir con la obligación de legislar un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Establecer el Permiso Familiar.
- Consolidar una Política Exterior Feminista.
- Reformas para prevenir y salvaguardar los derechos de niñas y adolescentes indígenas.
- Generar la modalidad de horarios flexibles para mujeres y hombres trabajadores que son jefes de familia.
- Ampliar la licencia de paternidad.
- Impulsar cambios presupuestales a nivel local y federal para garantizar una movilidad segura y con perspectiva de género.

Por su parte, el grupo parlamentario del PRI en el Senado de la República comunicó que sus prioridades legislativas consisten, entre otros elementos, en “redoblar los esfuerzos con las demás fuerzas opositoras en el Senado con el objetivo de llegar a acuerdos que permitan mantener el Bloque de Contención” (Comunicado PRI, 2021: 1).

d) Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano (MC)

La agenda del grupo parlamentario de MC en el Senado de la República consiste en promover políticas de (Movimiento Ciudadano, 2021a):

- Acceso a la **justicia con perspectiva de género**, en las que no se revictimice a las mujeres y se detengan los patrones de exclusión. Además, promover fiscalías especializadas en violencia de género en todo el país y procesos efectivos de persecución, investigación y castigo de todas las violencias, así como de reparación del daño y de garantía de no repetición.
- **Freno a los presupuestos machistas**. Diseñar y defender presupuestos y políticas fiscales que velen, de manera sistemática, por las necesidades de niñas y mujeres.
- **Derechos sexuales y reproductivos** para todas. Impulsar el acceso a la educación y a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, bajo una visión laica, que incluya el derecho a decidir sin ser criminalizadas por ello. Además, impulsar el proceso de dictaminación de la reforma para incluir en la Ley General de Salud las disposiciones de la NOM 046 en materia de aborto por violación.
- **Igualdad salarial** entre hombres y mujeres y plenos derechos laborales. Continuar con las reformas necesarias para garantizar un salario igual por un trabajo de igual valor, que cierre la brecha salarial entre mujeres y hombres, monitoree permanentemente el mercado laboral y promueva el trabajo decente, incluyente y equitativo.
- **Suprimir impuestos rosas**. Empezar una reingeniería integral de la legislación para eliminar el impuesto al valor agregado a los productos de higiene femenina, entre otras medidas fiscales discriminatorias.

Por su parte, el grupo parlamentario del partido Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados acordó impulsar la siguiente agenda legislativa (Movimiento Ciudadano, 2021b):

- Acceso a la justicia con perspectiva de género.
- Freno a los presupuestos machistas.
- Derechos sexuales y reproductivos para todas.
- Igualdad salarial entre hombres y mujeres y plenos derechos laborales.

e) Agenda del Grupo parlamentario del PRD

Tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados la agenda feminista del Grupo Parlamentario del PRD es la siguiente (PRD, 2021):

- Evitar, analizar y castigar el DeepFake/DeepNude (la simulación de rostro, cuerpo, voz de mujeres y niñas) que se utilicen como instrumento de **venganza o violencia digital**. Para ello, se modificarán la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Penal Federal.

- Reformar el artículo 17 de la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y del artículo 225 del Código penal federal, con objeto de sancionar a las autoridades que de cualquier forma difundan imágenes, audios, videos o documentos relacionados con el procedimiento penal o con algún hecho que la ley señale como delito.
- Crear una cuota de participación política de las y los jóvenes del 8% al 11% de los cargos en los congresos locales y en el Congreso de la Unión, a fin de establecer el principio de participación juvenil en los artículos constitucionales donde se establecen los requisitos para la postulación de las candidaturas de los partidos políticos, respetando la edad mínima para ocupar los cargos la establecida en la ley. En este contexto, la población juvenil refiere a aquellas mujeres u hombres menores de 30 años.
- Reformar el artículo 4º Constitucional, a fin de garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres mediante una modificación al primer párrafo de este artículo para determinar que la igualdad de géneros no sólo esté considerada legalmente, sino también en el ejercicio y la implementación de todas las políticas públicas del Estado mexicano.
- Eliminar la regla de preferencia a la madre para designarla como la persona que cuidará de los menores de edad en casos de divorcios, según la cual se le otorga automáticamente la guarda y custodia de las hijas y/o hijos, a nivel federal menores a 7 años, en diversas Entidades Federativas como la Ciudad de México, menores de 12 años. La propuesta consiste en que el juez resolverá lo conducente a la guarda y custodia cuando no haya acuerdo entre los padres, con base en el interés superior de la infancia, atendiendo a las circunstancias personales de cada parte, la opinión de la o el menor de edad y del principio de igualdad.
- Derogar el artículo 158 del Código Civil Federal, el cual establece que la mujer no puede contraer matrimonio nuevamente, sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. Este artículo promueve la desigualdad entre hombres y mujeres, violenta el derecho a la igualdad, a la no discriminación, el respeto a la dignidad humana, así como el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres.
- Establecer el principio de paridad de género en los puestos directivos de los centros de trabajo, eliminando la condicional del 40% de la integración de la plantilla laboral de un solo género, a partir de la modificación del inciso b) de la fracción XI del artículo 34 de la Ley general para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Hacer obligatoria la perspectiva de género durante la etapa de investigación de cualquier delito. Para ello se propone reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Exhortar a los Congresos de las 32 entidades federativas con el fin de armonizar el marco jurídico penal y eliminar los requisitos de procedibilidad en el delito de violencia familiar.
- Legislar con enfoque de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Ampliar el plazo de licencias de paternidad para homologarlo con el que le es otorgado a las mujeres. Además, se propone establecer la obligatoriedad de esta licencia para los trabajadores.

f) Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

La agenda del grupo parlamentario del PVEM en la Cámara de Diputados es la siguiente (PVEM, 2021):

- Promover el fortalecimiento de espacios que brinden **servicios jurídicos y especializados gratuitos** a mujeres víctimas de violencia, así como garantizar la existencia de **refugios** seguros en donde ellas y sus hijos puedan estar a salvo de sus agresores.
- Impulsar el empoderamiento efectivo de las mujeres a través de la formación política, con el fin de alcanzar una auténtica **igualdad sustantiva en cuanto al ejercicio del poder público**.

g) Grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT) en el Senado de la República

La agenda del grupo parlamentario del PT en el Senado no especifica ni enlista temas de género que sean prioritarios para su bancada, aunque refieren interés por los siguientes objetivos:

“Garantizar el Estado de bienestar para los mexicanos, combate a la pobreza; salud; educación; derechos humanos y laborales; el combate al crimen organizado y la inseguridad, serán los ejes claves en los que los senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (GPPT) basarán su Agenda Legislativa de la LXV Legislatura en el Senado de la República”. (Comunicado PT:1).

II. Coincidencias y diferencias entre los grupos

En este apartado se analizan las coincidencias entre las agendas para la igualdad entre mujeres y hombres de los diferentes grupos parlamentarios. Uno de los temas que genera mayor consenso en la promoción de la paridad de género en deferentes espacios de poder, como las gubernaturas, gabinetes, órganos de gobierno en las legislaturas, en las empresas, entre otros. Los grupos parlamentarios de Morena, PRI, PAN y PRD se pronuncian a favor de ello.

Otro tema de gran preocupación es el combate a las violencias contra las mujeres (principalmente los femicidios, el acoso sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia digital), así como el acceso a la justicia con perspectiva de género. En este tenor, el PVEM plantea la gratuidad de servicios jurídicos especializados para mujeres víctimas de violencia. El partido Morena, el PRD y el PRI impulsan reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales para hacer obligatoria la perspectiva de género en las investigaciones de los delitos. Algunos proponen la creación de fiscalías especializadas en violencia de género (MC, PRI); la creación de registros de personas agresoras sexuales y/o violentadoras de mujeres (PRI, PAN); sancionar la venganza y/o violencia digital y delitos cibernéticos (PRI, PRD, PAN), así como recuperar los refugios para víctimas de violencia (PAN, PRI).

En materia económica las preocupaciones se centran eliminar la brecha salarial de género (PAN, MC), créditos para madres solteras (PRI, PAN), pensiones dignas para mujeres (PRI, PAN), eliminación del IVA y/o gratuidad de los productos de gestión menstrual (Morena, PRI, MC), estímulos fiscales para empresas que contraten mujeres (PRI, PAN), ampliación de las licencias de paternidad (PRI, PRD) y presupuestos feministas (PRI, MC).

Un tema muy importante de la agenda feminista es el referente a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Al respecto, las propuestas de los grupos parlamentarios son aisladas o, en otras palabras, sin coincidencias. Por ejemplo, el PAN propone impulsar la gratuidad de la vacuna contra el VPH, el PRI plantea destinar recursos para atender el cáncer cervicouterino, de mama y ovarios y MC sugiere legislar en materia de aborto por violación en la Ley General de Salud. La falta de coincidencia entre los grupos sugiere que este tema no será prioritario en las tareas legislativas.

Otros temas de la agenda feminista en los que no hay coincidencias entre los grupos parlamentarios son: 1) la creación del sistema nacional de cuidados retomado por la plenaria de Morena,⁴ 2) la creación de horarios flexibles para madres y padres con hijos (propuesta por el PRI), 3) la derogación del artículo 158 del Código Civil Federal que establece que la mujer no puede contraer matrimonio nuevamente, sino hasta pasados trescientos días después de la disolución anterior (sugerida por el PRD) y, 4) legalizar la portación de instrumentos de defensa personal no letales como el gas pimienta y *teaser* (PAN).

Finalmente, un tema que llamó la atención fue la “Revisión integral de acciones afirmativas, para replantear los criterios de [estas medidas] en el marco electoral para establecer candidaturas”, propuesta por el grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados. Destaca este enunciado porque es ambiguo y no queda claro si el grupo parlamentario referido plantea una posible oposición a estas medidas.

III. Agenda feminista prioritaria al 2026 a nivel internacional⁵

Diversas investigaciones sobre la agenda legislativa de derechos de las mujeres han identificado que las redes internacionales de derechos humanos de las mujeres confluyen en la construcción de la agenda en las legislaturas (Zub Centeno y Bareiro 2009; Rodríguez-Gustá y Madera, 2014; Vázquez, 2020). Este cuerpo de literatura coincide en que la agenda de las mujeres es definida a través de procesos colectivos de articulación de intereses, más que simplemente por la perspectiva de un(a) legislador(a) en particular (Celis, et al, 2008: 103).

Así, en este apartado se analiza la agenda feminista acordada en la reunión mundial más reciente en esta materia, el Foro Generación Igualdad copresidido por los gobiernos de México y Francia, en el cual se lanzó un plan de acción de cinco años para la aceleración global e irreversible hacia la igualdad de género hacia el 2026, el cual contiene las siguientes acciones prioritarias, interseccionales e incluyentes de todas las mujeres y niñas en su diversidad (ONU Mujeres, 2021a, 2021b):

1. Violencias contra las mujeres (ONU Mujeres, 2021a, 2021b).

- Financiar políticas y planes de acción para prevenir, disminuir y poner fin a todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Aumentar el financiamiento y la implementación de programas integrales, accesibles, asequibles y de calidad dirigidos a las sobrevivientes de violencia de género contra mujeres y niñas.
- Mejorar e incrementar el apoyo, la rendición de cuentas y el financiamiento flexible hacia las organizaciones de derechos de las mujeres y aquellas lideradas por mujeres jóvenes que trabajan para poner fin a la violencia de género contra las mujeres y niñas.

2. Justicia y derechos en el ámbito económico (ONU Mujeres, 2021a, 2021b).

- Crear un sistema integral de servicios de cuidados de calidad, tanto públicos como privados, con perspectiva de género, que incluya reformas legislativas, políticas e inversiones del 3 al 10 por ciento, mínimo, del ingreso nacional para reconocer, reducir, redistribuir y recompensar el trabajo de cuidados no remunerado y garantizar remuneración justa y derechos laborales para las personas que trabajan en este sector, incluso en el ámbito privado.

⁴ Al sistematizar la agenda de las plenarios de los grupos parlamentarios se identificó que Morena fue el único en plantearla formalmente como una prioridad legislativa.

⁵ Una primera versión de este apartado fue publicada en el Blog Desde mujeres, disponible en desdemujeres.mx, 21 de octubre de 2021.

- Involucrar a las mujeres para expandir el trabajo digno en la economía formal e informal, a fin de reducir el número de trabajadoras que viven en la pobreza.
 - Ampliar el acceso de las mujeres a los recursos productivos y el control sobre estos, a partir del incremento en el acceso de las mujeres a la tierra, al control sobre la misma y su inclusión a productos y servicios financieros con perspectiva de género. Para ello, se propone:
 - Reducir la brecha de género en la inclusión financiera de las mujeres, incluso para aquellas en riesgo de ser excluidas de los servicios financieros formales;
 - Incrementar el número de programas nacionales para el empoderamiento económico de las mujeres.
 - Incrementar al menos en 25 por ciento el número de empresas cuya propiedad corresponda a mujeres.
 - Diseñar e implementar planes macroeconómicos, reformas presupuestarias y paquetes de estímulo con perspectiva de género, a fin de reducir el número de mujeres y niñas que viven en la pobreza, a través de sistemas públicos de protección social de calidad, entre otras estrategias con el mismo objetivo.
3. Autonomía sobre el cuerpo, salud y derechos sexuales y reproductivos (ONU Mujeres, 2021a, 2021b).
- Incrementar la educación sexual integral dentro y fuera de las escuelas.
 - Aumentar la calidad y el acceso a los servicios anticonceptivos y apoyar la eliminación de políticas restrictivas y barreras jurídicas que impidan acceder de forma segura y legal al aborto.
 - Empoderar a las niñas, adolescentes y mujeres para tomar decisiones autónomas sobre sus cuerpos, sexualidad y vida reproductiva a partir de reformas legislativas y políticas que incrementen el conocimiento sobre la autonomía y los derechos sexuales y reproductivos.
 - Mejorar el apoyo, la rendición de cuentas y la financiación flexible hacia las organizaciones feministas y de derechos de las mujeres (incluidas las organizaciones dirigidas por niñas y adolescentes y los colectivos indígenas), defensoras de derechos humanos y constructoras de paz que trabajan para promover y proteger la autonomía sobre el cuerpo, la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
4. Acción feminista a favor de la justicia climática (ONU Mujeres, 2021a, 2021b).
- Aumentar los flujos de financiamiento públicos y privados dirigidos a soluciones climáticas justas y con perspectiva de género, especialmente en las zonas rurales, a partir del incremento de los recursos destinados para el financiamiento multilateral para el clima con perspectiva de género.
 - Aumentar la proporción de mujeres y niñas en los puestos de toma de decisiones y de liderazgo en toda la gestión medioambiental y en los sectores relevantes para la transición a una economía verde inclusiva, circular y regenerativa.
 - Mejorar y aprovechar la habilidad de las mujeres y niñas en toda su diversidad para aumentar la resiliencia frente a los riesgos y catástrofes climáticas, mitigar el cambio climático y hacer frente a las pérdidas y los daños, a través de modelos de cooperativas comunitarias, el acceso a una educación de calidad y a los derechos sobre la tierra y la seguridad de la tenencia.

- Generar mayor producción de estadísticas de género y medio ambiente y demostrar un mayor uso de éstas para la elaboración e implementación de políticas públicas.

5. Tecnología e innovación para la igualdad de género (ONU Mujeres, 2021a, 2021b).

- Reducir al menos a la mitad la brecha digital de género entre generaciones mediante la aceleración del acceso a tecnologías digitales y a la alfabetización digital universal. •Aumentar al menos en 50 por ciento las inversiones hacia la tecnología e innovación feminista, con el fin de apoyar el liderazgo de las mujeres como innovadoras y, de esa manera, responder mejor a las necesidades más urgentes de las mujeres y las niñas.
- Aumentar al menos en 50 por ciento las inversiones hacia la tecnología e innovación feminista, con el fin de apoyar el liderazgo de las mujeres como innovadoras y, de esa manera, responder mejor a las necesidades más urgentes de las mujeres y las niñas.
- Duplicar la proporción de mujeres que trabajan en tecnología e innovación mediante la creación de redes de colaboración y referentes para transformar los ecosistemas de innovación.
- Implementar políticas para eliminar la violencia y discriminación de género online facilitada por las tecnologías.

6. Movimientos y liderazgo feministas (ONU Mujeres, 2021a, 2021b).

- Incrementar el financiamiento para todos los sectores comprometidos con los movimientos, organizaciones y fondos liderados por mujeres, niñas y feministas en toda su diversidad, incluidos los dirigidos por grupos históricamente marginados, personas trans, intersexuales y no binarias.
- Promover, ampliar, fortalecer y proteger el espacio público en todos los ámbitos, incluido el electrónico, y apoyar los esfuerzos de las activistas feministas en toda su diversidad, incluidas las defensoras de los derechos humanos, las constructoras de la paz, las personas trans, intersexuales y no binarias, a fin de eliminar las barreras que persisten para la acción, organización y movilización feminista.
- Avanzar en la representación sustantiva, el liderazgo y el poder de toma de decisiones de las niñas, las jóvenes líderes, las mujeres y las líderes feministas en toda su diversidad, incluidas las personas trans, intersexuales y no binarias, a través de esfuerzos para: 1) promover la paridad de género y la inclusión de las personas históricamente marginadas en todos los espacios y niveles de la toma de decisiones públicas y económicas, incluido el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las instituciones políticas y gubernamentales y los cargos ejecutivos y legislativos y, 2) promover el enfoque feminista, de género e interseccional para la toma de decisiones y el liderazgo, que reconozca, analice y desafíe las relaciones desiguales de poder que persisten, al tiempo que promueven leyes y políticas inclusivas, de género y derechos progresivos de las mujeres.
- Asignar recursos financieros y técnicos para las adolescentes y jóvenes líderes feministas, para fortalecer sus movimientos y organizaciones y crear espacios seguros e inclusivos para su participación sustantiva en los procesos de toma de decisiones.

Los resultados del Foro Generación Igualdad son importantes porque constituyen una guía de acción de la agenda feminista prioritaria hacia el 2026, la cual será interseccional, intergeneracional e incluyente de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Los compromisos que asumieron los gobiernos implican acciones de todos los órganos del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos autónomos, comunidades y pueblos

indígenas, en colaboración con las organizaciones feministas, la sociedad civil y el sector privado. Los objetivos de la agenda feminista para la generación igualdad dan cuenta de la preparación para el pase de estafeta hacia las jóvenes feministas en la lucha para alcanzar la igualdad sustantiva en el 2030. En los próximos meses y años veremos si las legisladoras feministas en México y las legislaturas en su conjunto toman en consideración estos objetivos prioritarios.

Consideraciones finales

En este documento se recuperaron las agendas legislativas de los diferentes grupos parlamentarios en el Senado de la República y la Cámara de Diputados al inicio de la LXV Legislatura en relación con la igualdad entre mujeres y hombres, así como las coincidencias entre los grupos que dan cuenta de las prioridades tentativas de la legislatura en esta materia. El tema con mayor concurrencia fue la promoción de la paridad de género en diferentes espacios de poder, como las gubernaturas, gabinetes, órganos de gobierno en las legislaturas, en las empresas, entre otros.

Otro tema en el que coinciden los diversos grupos parlamentarios es la preocupación por las violencias contra las mujeres (principalmente los feminicidios, el acoso sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia digital), así como el acceso a la justicia con perspectiva de género. En materia económica las agendas se centraron en eliminar la brecha salarial de género, promover créditos para madres solteras, aprobar la gratuidad de los productos de gestión menstrual y ampliar las licencias de paternidad.

En materia de salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres las propuestas son aisladas o sin coincidencias. Por ejemplo, el PAN propone impulsar la gratuidad de la vacuna contra el VPH, el PRI plantea destinar recursos para atender el cáncer cervicouterino, de mama y ovarios y MC sugiere legislar en materia de aborto por violación en la Ley General de Salud. La falta de coincidencia entre los grupos sugiere que este tema no será prioritario en las tareas legislativas.

Otros temas de la agenda feminista con propuestas aisladas (que las propone únicamente un grupo parlamentario) fueron: la creación del sistema nacional de cuidados, la creación de horarios flexibles para madres y padres con hijos, la derogación del artículo 158 del Código Civil Federal que establece que la mujer no puede contraer matrimonio nuevamente, sino hasta pasados trescientos días después de la disolución anterior, así como la legalización de la portación de instrumentos de defensa personal no letales como el gas pimienta y *teaser*.

Finalmente, al analizar la agenda feminista prioritaria a nivel internacional acordada en el Foro Generación Igualdad se identificó que las políticas serán interseccionales, intergeneracionales e incluyentes de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Además, los objetivos de la agenda feminista para la generación igualdad dan cuenta de la preparación para el pase de estafeta hacia las jóvenes feministas en la lucha para alcanzar la igualdad sustantiva en el 2030. En los próximos meses y años veremos si las instituciones mexicanas toman en consideración estos objetivos prioritarios en el ejercicio de sus funciones.

Referencias

- Comunicado PRI (2021), GPPRI en el Senado de la República concluye su 7a Reunión Plenaria, Boletín 061. Grupo Parlamentario PRI LXV Legislatura. [Disponible en <https://bit.ly/31Jh9rf> consultado el 26 de octubre de 2021].
- Comunicado PT (2021, 30 de julio), Estado de Bienestar, derechos humanos y laborales, ejes fundamentales de la Agenda Legislativa del PT, Boletín/331. [Disponible en <https://bit.ly/3C3otKV> consultado el 26 de octubre de 2021].
- Onu Mujeres, (2021a). Un camino hacia la agenda feminista para la Generación Igualdad, prioridades y recomendaciones, Foro Generación Igualdad. [Disponible en <https://bit.ly/3g1hJVv>, consultado el 12 de julio de 2021].
- Onu Mujeres, (2021b). Action Coalitions: A Global Acceleration Plan for Gender Equality. Generation Equality Forum. [Disponible en <https://bit.ly/3g0PCWq>, consultado el 12 de julio de 2021].
- Morena (2021b), Agenda parlamentaria. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. LXV Legislatura. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Primer Año de Ejercicio. Disponible en <https://bit.ly/3HcwII6> consultado el 26 de octubre de 2021.
- Morena, (2021a, agosto), Reunión Plenaria del Grupo Parlamentario de Morena. Prospectiva de Agenda Legislativa. Primer Periodo, septiembre-diciembre 2021. Disponible en <https://bit.ly/3kq20S5> consultado el 26 de octubre de 2021.
- Movimiento Ciudadano, (2021a, agosto), Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con la que remite la Agenda Legislativa, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de la LXV Legislatura, GACETA: LXV/1PPO-1/120196, México: Senado de la República. [Disponible en <https://bit.ly/31IHGox>, consultado el 27 de octubre de 2021].
- Movimiento ciudadano, (2021b), Agenda Legislativa LXV Legislatura. Una visión del futuro legislativo y político de México. Disponible en <https://bit.ly/3bY86EC> consultado el 25 de octubre de 2021.
- PAN, (2021a, agosto), Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la que remite la Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, GACETA: LXV/1PPO-1/120196, México: Senado de la República. [Disponible en <https://bit.ly/3Hd9eCI>, consultado el 28 de octubre de 2021].
- PAN, (2021b), Agenda Legislativa. LXV Legislatura. Disponible en <https://bit.ly/3nawlWV>, consultado el 21 de octubre de 2021.
- PRD (2021), Agenda Legislativa. Primer Periodo de sesiones ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura. Plenaria de los Grupos parlamentarios del PRD en el Congreso de la Unión. [Disponible en <https://bit.ly/3F6PvTI> consultado el 26 de octubre de 2021].

- PVEM, (2021), Agenda legislativa plenaria de diputadas y diputados del GPPVEM. LXV Legislatura, agosto 2021. Disponible en <https://bit.ly/3qoC9xO> consultado el 26 de octubre de 2021.
- Caminotti, M., & Piscopo, J. M. (2019). Neither Penalised nor Prized: Feminist Legislators, Women's Representation, and Career Paths in Argentina. *Journal of Politics in Latin America*, 11(2), 181–203. <https://doi.org/10.1177/1866802X19876460>
- Barnes, TD (2016) *Gendering Legislative Behavior: Institutional Constraints and Collaboration*. New York, NY: Cambridge University Press.
- Franceschet, S, Piscopo, JM (2008) Gender quotas and women's substantive representation: lessons from Argentina. *Politics & Gender* 4(4): 393–425.
- Piscopo, JM (2014) Beyond hearth and home: female legislators, feminist policy change, and substantive representation in Mexico. *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 32(2): 87–110.
- Schwindt-Bayer, L (2010) *Political Power and Women's Representation in Latin America*. New York, NY: Oxford University Press

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1870>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.